

Ayuda económica para las personas usuarias indígenas

**Presupuesto
2017**

El Consejo Superior acordó que dentro de cada presupuesto de los distintos programas se contemplará un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas que lo requieran, a efecto de cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales. También se contempla un rubro de viáticos para el personal que participe en las diligencias "in situ".

Consejo Superior, sesión Nº 104-09 del 17 de noviembre de 2009, artículo LXVII

12.

Dirección de Planificación
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Mensaje accesible

Ayuda económica para las personas usuarias indígenas

Presupuesto 2017

El Consejo Superior acordó que dentro de cada presupuesto de los distintos programas se contemplará un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas que lo requieran, a efecto de cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales.

También se contempla un rubro de viáticos para el personal que participe en las diligencias “in situ”.

Consejo Superior, sesión N° 104-09 del 17 de noviembre de 2009, artículo LXVII

12.

Dirección de Planificación
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia